

Convocatoria Extraordinaria de Carrera Profesional de Osakidetza

Acceso Directo

Todos los niveles

Mejoras hasta 2026

Para fijas y no fijas

Efectos económicos

Renegocia el modelo

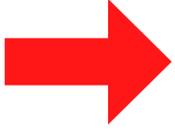
Con esta convocatoria extraordinaria, CCOO recupera y reactiva la carrera, con ventajas importantes para acceder a los niveles, ahora y en los próximos años.

Además, también obliga a Osakidetza a hacer la convocatoria del 2022 de Carrera.

Con tu apoyo, podremos seguir consiguiendo mejoras.



Características de la convocatoria extraordinaria según el acuerdo firmado:



Para participar en esta convocatoria es indispensable que realices la solicitud en el plazo previsto, a excepción de las solicitudes de oficio indicadas en el artículo 2. El plazo para la solicitud es de 20 días hábiles.

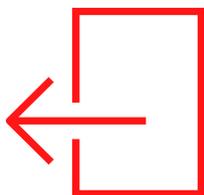
¿Quién podrá participar?

Podrá participar en esta convocatoria extraordinaria el personal fijo y no fijo de cualquier grupo profesional de Osakidetza que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Encontrarse en servicio activo o en situación de excedencia por cuidado de familiares, violencia de género o servicios especiales durante el plazo de solicitud.
- Haber estado en servicio activo a 1-1-2019 y causado baja con posterioridad a esa fecha, (jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente). En estos casos se hará de oficio.
- Personal no fijo que no se encuentre en activo durante el plazo de solicitud y haya trabajado 6 meses durante los 12 meses previos al plazo de solicitud.



¿Contabilizan los servicios prestados fuera de Osakidetza?



- Los servicios prestados en la misma categoría pero en diferente sistema de salud se contabilizan al 100%.
- Los servicios prestados en la misma categoría en otras Administraciones públicas se contabilizan al 50%

¿Puedo añadir el tiempo trabajado en otro grupo profesional?

Siempre y cuando se reúna al menos 5 años en el mismo grupo se podrán añadir los servicios prestados en otros grupos profesionales en el S.N.S o de los sistemas de salud de los estados miembros de la UE.

Acceso desde grupo	Valor de los servicios prestados en los grupos										
	A1	A2	B1	B2	C1	C2	C3	D1	D2	D3	E1
A1	100%	50%	50%	25%	10%	15%	10%				
A2	100%		75%		50%			25%			15%
B1	100%	50%	100%	25%	50%	15%	10%	25%		10%	
B2		100%			75%			50%			25%
C1											
C2				100%				75%			50%
C3											
D1											
D2					100%						75%
D3											
E1											100%

¿Desde qué grupo profesional puedo solicitar el Nivel de desarrollo profesional?

- Personal fijo: grupo profesional en el que ostenta plaza en propiedad.
- Personal no fijo: grupo profesional en el que se encuentre en activo durante el plazo de solicitud o en el que haya estado activo al menos 6 meses en los 12 meses anteriores al plazo de solicitud.
- Quienes hayan obtenido plaza en el turno de Promoción Interna en la OPE 2014 o en la OPE 2016/2017 podrán optar por la categoría en la que ostentan la plaza en el plazo de solicitud o desde la que ostentaban con anterioridad.
- El personal no fijo que haya prestado servicios en diferentes grupos profesionales podrá solicitar el nivel en cualquiera de los grupos, siempre y cuando reúna los requisitos de servicios prestados y haya estado en activo en dicho grupo 6 meses o más en los 2 años anteriores al plazo de solicitud.



¿Qué debo acreditar?

- Personal fijo con plaza en propiedad en Osakidetza: Prestación efectiva de servicios en Osakidetza en la categoría desde la que se opta, de al menos un año en los últimos tres años previos al inicio del plazo de solicitud de la convocatoria.
- Personal fijo sin plaza en Osakidetza: prestación de servicios en Osakidetza durante los tres años previos al inicio de plazo.
- Personal no fijo: prestación de tres años de servicio en Osakidetza en los 5 años previos al inicio del plazo.

- Comprueba en tu Currículum Vitae que tus servicios prestados están correctamente recogidos.
- Si tienes servicios prestados en otros sistemas de salud u otras Administraciones Públicas, debes acreditarlo documentalmente durante el plazo de solicitud.

Años necesarios:

Nivel I: 5 años o más

Nivel III: 18 años o más

Nivel II: 11 años o más

Nivel IV: 25 años o más



Solicitudes y documentación a aportar

- Inscripción on line en <https://lanbidegarapena.osakidetza.eus> y en la web de Osakidetza.
- Cumplimiento de los requisitos a fecha de inicio del plazo de solicitud.
- Cumplimiento de los años de servicios prestados para solicitar el nivel a 31/12/2021.
- Presentación de servicios prestados fuera de Osakidetza en plazo de solicitud.
- Plazo de solicitud: 20 días hábiles desde la fecha que indique la convocatoria.



Efectos retributivos

- Desde 1/1/2019 para quienes hubieran cumplido los servicios prestados necesarios para reconocimiento del nivel a 31/12/2018
- Desde 1/1/2020 para quienes hubieran cumplido los servicios prestados necesarios para reconocimiento del nivel a 31/12/2019.*
- Desde 1/1/2021 para quienes hubieran cumplido los servicios prestados necesarios para reconocimiento del nivel a 31/12/2020*
- Desde 1/1/2022 para quienes hubieran cumplido los servicios prestados necesarios para reconocimiento del nivel a 31/12/2021*

*Se abonará el importe correspondiente al nivel inmediatamente anterior al reconocido en esta convocatoria, siempre y cuando no se estuviera percibiendo ya dicho nivel.

Personal facultativo

Nivel	Importe año	Importe mes
1	3.308,04 €	275,67 €
2	6.616,08 €	551,34 €
3	8.821,44 €	735,12 €
4	12.129,49 €	1.010,79 €

Personal gr. prof. A2

Nivel	Importe año	Importe mes
1	2.401,99 €	200,17 €
2	4.807,56 €	400,63 €
3	6.413,67 €	534,47 €
4	8.812,07 €	734,34 €

Personal graduado/diplomado sanitario

Nivel	Importe año	Importe mes
1	2.097,66 €	174,80 €
2	4.198,44 €	349,87 €
3	5.601,05 €	466,75 €
4	7.695,58 €	641,30 €

Personal gr. prof. B2

Nivel	Importe año	Importe mes
1	1.928,87 €	160,74 €
2	3.860,61 €	321,72 €
3	5.150,36 €	429,20 €
4	7.076,35 €	589,70 €

Personal gr. C

Nivel	Importe año	Importe mes
1	1.627,07 €	135,59 €
2	3.256,56 €	271,38 €
3	4.344,51 €	362,04 €
4	5.969,15 €	497,43 €

Personal gr. D

Nivel	Importe año	Importe mes
1	1.514,12 €	126,18 €
2	3.030,50 €	252,54 €
3	4.042,93 €	336,91 €
4	5.554,79 €	462,90 €

Personal gr. E

Nivel	Importe año	Importe mes
1	1.377,21 €	114,77 €
2	2.756,48 €	229,71 €
3	3.677,37 €	306,45 €
4	5.052,53 €	421,04 €

Personal facultativo

Nivel	Importe año	Importe mes
1	3.382,45 €	281,87 €
2	6.764,91 €	563,74 €
3	9.019,87 €	751,66 €
4	12.402,33 €	1.033,53 €

Personal gr. prof. A2

Nivel	Importe año	Importe mes
1	2.456,02 €	204,67 €
2	4.915,70 €	409,64 €
3	6.557,94 €	546,49 €
4	9.010,29 €	750,86 €

Personal graduado/diplomado sanitario

Nivel	Importe año	Importe mes
1	2.144,84 €	178,74 €
2	4.292,88 €	357,74 €
3	5.727,04 €	477,25 €
4	7.868,68 €	655,72 €

Personal gr. prof. B2

Nivel	Importe año	Importe mes
1	1.972,25 €	164,35 €
2	3.947,45 €	328,95 €
3	5.266,21 €	438,85 €
4	7.235,53 €	602,96 €

Personal gr. C

Nivel	Importe año	Importe mes
1	1.663,67 €	138,64 €
2	3.329,81 €	277,48 €
3	4.442,23 €	370,19 €
4	6.103,42 €	508,62 €

Personal gr. D

Nivel	Importe año	Importe mes
1	1.548,18 €	129,01 €
2	3.098,67 €	258,22 €
3	4.133,87 €	344,49 €
4	5.679,74 €	473,31 €

Personal gr. E

Nivel	Importe año	Importe mes
1	1.408,19 €	117,35 €
2	2.818,49 €	234,87 €
3	3.760,09 €	313,34 €
4	5.166,18 €	430,51 €

Personal facultativo

Nivel	Importe año	Importe mes
1	3.412,89 €	284,41 €
2	6.825,79 €	568,82 €
3	9.101,05 €	758,42 €
4	12.513,95 €	1.042,83 €

Personal graduado/diplomado sanitario

Nivel	Importe año	Importe mes
1	2.164,14 €	180,35 €
2	4.331,52 €	360,96 €
3	5.778,59 €	481,55 €
4	7.939,50 €	661,63 €

Personal gr. C

Nivel	Importe año	Importe mes
1	1.678,64 €	139,89 €
2	3.359,78 €	279,98 €
3	4.482,21 €	373,52 €
4	6.158,35 €	513,20 €

Personal gr. prof. A2

Nivel	Importe año	Importe mes
1	2.478,12 €	206,51 €
2	4.959,95 €	413,33 €
3	6.616,96 €	551,41 €
4	9.091,38 €	757,62 €

Personal gr. prof. B2

Nivel	Importe año	Importe mes
1	1.990,01 €	165,83 €
2	3.982,98 €	331,92 €
3	5.313,61 €	442,80 €
4	7.300,65 €	608,39 €

Personal gr. D

Nivel	Importe año	Importe mes
1	1.562,11 €	130,18 €
2	3.126,56 €	260,55 €
3	4.171,07 €	347,59 €
4	5.730,86 €	477,57 €

Personal gr. E

Nivel	Importe año	Importe mes
1	1.420,87 €	118,41 €
2	2.843,86 €	236,99 €
3	3.793,93 €	316,16 €
4	5.212,67 €	434,39 €

TODOS LOS NIVELES

Apertura de niveles I a IV

Esta convocatoria extraordinaria permite el acceso directo al nivel que corresponda, sin necesidad de empezar por el nivel I.

ACCESO DIRECTO

No habrá evaluación de las profesionales

Para acceder al nivel que corresponda, incluido el IV, las y los profesionales de Osakidetza accederán directamente por sus servicios prestados, no deberán aportar nada más.

MEJORAS HASTA 2026

Facilidades en próximas ordinarias

Quienes obtengan un nivel en esta convocatoria extraordinaria, tendrán facilidades en las convocatorias ordinarias que se hagan hasta 2026 para acceder al siguiente.

RENEGOCIA EL MODELO

Nuevo modelo de Carrera

El acuerdo de esta convocatoria extraordinaria, incluye la obligación de renegociar el actual modelo de Carrera Profesional.